

38º Curso Anual de Derechos Humanos 2020.
LA NO DISCRIMINACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA
INTERSECCIONAL

**BASES PARA LA PRESENTACIÓN Y CONCESIÓN DE TRES BOLSAS
DE VIAJE Y ESTANCIA DE FORMACIÓN EN BARCELONA**

Institut de Drets Humans de Catalunya - IDHC
Barcelona, NOVIEMBRE 2019

1.- Personas destinatarias

La bolsa de viaje y estancia de formación está dirigida a personas defensoras con experiencia en el ámbito de la **promoción y defensa de los derechos humanos dedicadas especialmente a cualquier ámbito de la no discriminación, igualdad y/o interseccionalidad**, procedentes de las siguientes áreas geográficas: América Latina y El Caribe, Europa del Este, Magreb y Oriente Medio.

Los **requisitos obligatorios** para poder acceder a esta Bolsa son:

- Acreditar, a través de su CV, experiencia en el ámbito de la promoción y defensa de los derechos humanos, específicamente en la lucha contra la discriminación de cualquier tipo.
- Justificar, a través de una breve carta de motivación, el efecto multiplicador que los conocimientos adquiridos durante del curso tendrán en sus ámbitos de actuación;
- Dominio del castellano, nivel alto de comprensión y conversación
- No haber participado en ediciones anteriores del Curso Anual de Derechos Humanos del IDHC.

Por lo tanto **no serán consideradas para la Bolsa** las personas que:

- No procedan de las áreas geográficas prioritarias.
- Dispongan de pasaporte español o de cualquier otro país de la Unión Europea.
- Residan en España, Cataluña o países europeos no priorizados.
- No dominen el castellano.
- No acrediten experiencia en la defensa y promoción de los derechos humanos en el ámbito de la no discriminación igualdad y/o interseccionalidad.
- No presenten, junto a la solicitud, su cv y una breve carta de motivación (máximo 1 página).

2.- Objeto

Las bolsas tienen por objeto sufragar los gastos del viaje y la estancia en Barcelona durante las tres semanas de duración del 38º Curso de Derechos Humanos (del 9 al 26 de marzo de 2020), así como la matrícula del curso.

La dotación económica de la bolsa oscila entre 750 y 1.500 euros, dependiendo de la procedencia de las personas beneficiarias, según se estipula en la siguiente tabla:

Procedencia	Dotación económica
América Latina y el Caribe	1.500 €
Europa del Este	750 €
Magreb	800 €
Oriente Medio	1.000 €

Si la dotación de la bolsa no es suficiente para sufragar los gastos del viaje, alojamiento y manutención, las personas beneficiarias se comprometen a asumir los gastos que excedan de esta dotación.

3.- Incompatibilidad

Las personas que no cumplan con los requisitos obligatorios detallados en el apartado 1, serán automáticamente descartadas del proceso de selección.

Las personas beneficiarias de la bolsa no podrán optar a las prácticas o demás ayudas de formación que ofrece el IDHC en el marco del Curso.

4.- Solicitudes

4.1. Lugar, forma de presentación y documentación requerida

Para solicitar la Bolsa se debe cumplimentar el formulario de solicitud electrónico disponible en la página web del IDHC (www.idhc.org), donde se recoge la siguiente información:

- a. Información personal
- b. Información laboral, si procede

- c. Experiencia en la promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito de la no discriminación igualdad y/o interseccionalidad.
- d. Información académica, si procede (último grado de estudios completado).
- e. Documentación
 1. Curriculum Vitae. Las personas cuya lengua materna no sea el castellano deben indicar y acreditar claramente en el cv su nivel de conocimiento del idioma.
 2. Breve carta de motivación para la realización del Curso de Derechos Humanos, en la que será necesario especificar los méritos, experiencia en el ámbito de los derechos humanos, así como la capacidad para difundir y utilizar los conocimientos adquiridos en el curso.
 3. Una o dos cartas de recomendación.

No se tendrá en cuenta cualquier otra documentación o información que no se requiera en el formulario y no se atenderán correos electrónicos ni otras comunicaciones referidas a las solicitudes.

4.2 Plazo de presentación

El plazo de presentación finalizará el **miércoles 11 de diciembre de 2019 a las 23:59h (GTM)**. No se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas fuera de este plazo.

5.- Resolución

5.1. Comisión de adjudicación

La selección de las personas beneficiarias se llevará a cabo por una Comisión de Adjudicación, quien podrá comunicarse con las personas candidatas para valorar su idoneidad. La Comisión está integrada por:

- El presidente del Institut de Drets Humans de Catalunya-IDHC
- Una persona representante de la mesa de No Discriminación del Ajuntament de Barcelona.

- Una persona representante de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD).

5.2. Criterios de valoración

Para seleccionar a las personas beneficiarias, además del cumplimiento de los requisitos obligatorios (apartado 1), se priorizarán las siguientes cuestiones:

- La motivación para solicitar la bolsa demostrada en la Carta de motivación que deben presentar.
- La capacidad para multiplicar y difundir los conocimientos adquiridos
- La experiencia de trabajo (remunerado o voluntario) en derechos humanos, y concretamente con grupos vulnerabilizados y/o excluidos o en riesgo de exclusión y discriminación.
- Se aceptan solicitudes de todos los países pero se dará prioridad a los siguientes: Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Marruecos, Nicaragua, Túnez.
- El no haber realizado intercambios de movilidad anterior o estudios (fuera del país de origen).
- El no haber cursado estudios de posgrado (maestría, doctorado) o con formación complementaria limitada.
- El orden de llegada de la solicitud en caso de que exista más de una persona de un mismo país con posibilidad de ser seleccionada.

La resolución de la convocatoria se comunicará el **20 de diciembre de 2019** a través de la página web del IDHC (www.idhc.org) y por correo electrónico a todas las personas solicitantes.

No se atenderán comunicaciones referidas a la resolución de esta convocatoria. **La resolución será definitiva e inapelable.**